



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1207

LONGAVI, 19 7 AGO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Yolanda Castro Soto	[REDACTED]		[REDACTED]	Alimentos	\$24.400
Jimena Parra Hidalgo				Alimentos	\$24.400
Aída Parra Álvarez				Alimentos	\$24.400
Pedro Castro Soto				Alimentos	\$24.400
Norma Figueroa Arriagada				Alimentos	\$24.400
Luis Castro Vásquez				Alimentos	\$24.400
Juan Castro Soto				Alimentos	\$24.400
Francia Garrido Alfaro				Alimentos	\$24.400
José Hernandez Saldaña				Alimentos	\$24.400



Decreto N° _____

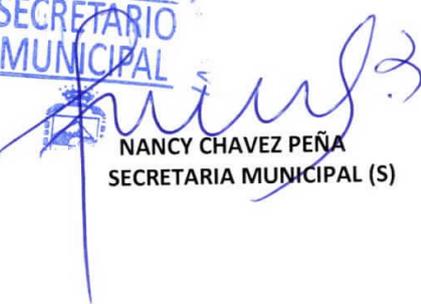
David Albornoz Andrade		Alimentos	\$24.400
David Albornoz Inostroza		Alimentos	\$24.400
Eladio López López		Alimentos	\$24.400
German Barros Méndez		Alimentos	\$24.400
José López Ortega		Alimentos	\$24.400
José Latrach Castro		Alimentos	\$24.400
Manuel Hernandez Saldaña		Alimentos	\$24.400
Claudio Villalobos Vásquez		Alimentos	\$24.400
Carmen Hernández Saldaña		Alimentos	\$24.400
Gabriela Palma Acuña		Alimentos	\$24.400
Miguel Albornoz Andrade		Alimentos	\$24.400
Luis Parra Saldaña		Alimentos	\$24.400
Abelardo Saldaña Soto		Alimentos	\$24.400
Mirta Saldaña Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Sebastiana López López		Alimentos	\$24.400
Mirtha Castillo Carrasco		Alimentos	\$24.400
Juan Valdés Guzmán		Alimentos	\$24.400
Laura Inostroza Valenzuela		Alimentos	\$24.400
Ana López Parada		Alimentos	\$24.400
Felipe Fuentealba Jorquera		Alimentos	\$24.400
Claudio Landero Ayala	n	Alimentos	\$24.400
Fernando Retamal Álvarez	n	Alimentos	\$24.400
Bárbara Saldaña Villalobos	n	Alimentos	\$24.400
Maria Ortega Salinas	n	Alimentos	\$24.400



Juan Retamal Álvarez		Alimentos	\$24.400
Elda Saldaña Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Hipolito Saldaña Hidalgo		Alimentos	\$24.400
José Retamal Salazar		Alimentos	\$24.400
José Romero Bustos		Alimentos	\$24.400
Honorindo Saldaña Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Luis Varela Berrios		Alimentos	\$24.400
Mario Canales Álvarez		Alimentos	\$24.400
Catalina Villalobos Maureira		Alimentos	\$24.400
Daisy Ulloa Briones		Alimentos	\$24.400
Celia Bustos Agurto		Alimentos	\$24.400
María Navarrete Tapia		Alimentos	\$24.400
Teresa Inostroza Vásquez		Alimentos	\$24.400
Daniela Ibarra Méndez		Alimentos	\$24.400

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 R. Elgueta/G. Fuentealba
Distribución:
 • Depto. Administración y Finanzas
 • Archivo "Página Web"
 • Archivo Oficina de Partes

